

A

irudek

CE 0082

EN 355:2002



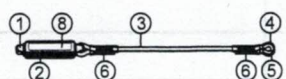
ES ABSORBEDOR DE ENERGÍA con elemento de amarre

B

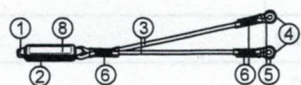
IRUDEK 385



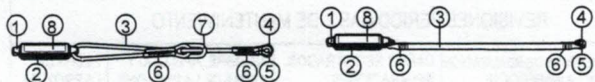
IRUDEK 262 / IRUDEK 372



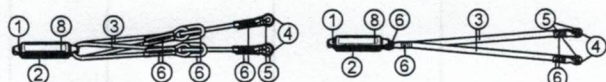
IRUDEK 380 / IRUDEK 373 / IRUDEK 363 / IRUDEK 263



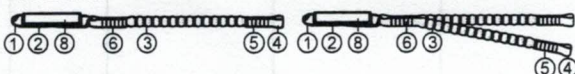
IRUDEK 368 / IRUDEK 364



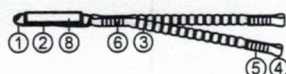
IRUDEK 377



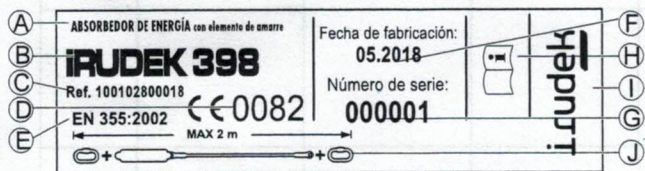
IRUDEK 389



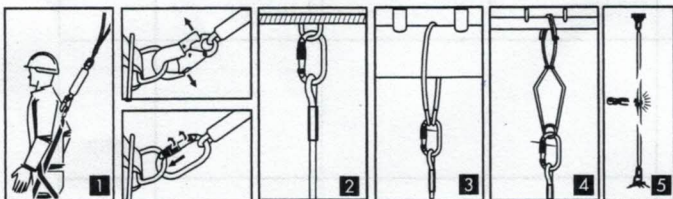
IRUDEK 398 / IRUDEK 378



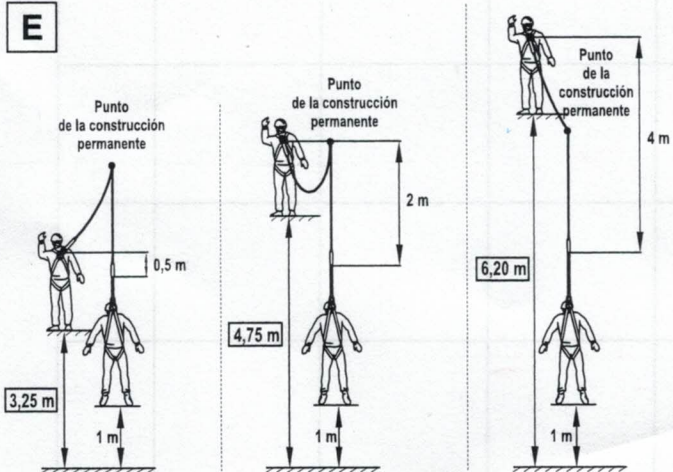
C



D



E



ES - ATENCIÓN: Antes de utilizar este dispositivo es necesario leer y comprender estas instrucciones de uso.

A. DESCRIPCIÓN

El absorbedor de energía con el elemento de amarre es componente individual de los dispositivos de seguridad que protege contra caídas de altura conforme con la norma EN 355. El subgrupo de conexión-amortización está compuesto de el absorbedor de energía conforme con la norma EN 355 conectado con el elemento de amarre conformes con la norma EN 354, adjuntado a los tirantes de seguridad conformes con la norma EN 361 y adjuntado al punto de construcción permanente conforme con EN 795 constituye una completa protección del empleado contra caídas de altura
¡NOTA!: Largo total del absorbedor de energía con cuerda no puede superar los 2 metros.

B. CONSTRUCCIÓN

- El elemento de amarre se produce de una cuerda de poliamidas kermantel:
 - una cuerda de poliamidas kermantel diametro Ø 10,5 mm para ABM/LB101, ABM/LB102
 - una cuerda de poliamidas kermantel diametro Ø 12 mm para ABM/LB100, ABM/2LB100
- cuerdas de seguridad son fabricadas con una cinta extensible de poliéster de 28 mm de anchura ABM/LE111, ABM/2LE111
- dos cintas de poliamidas con el ancho de 30 mm para ABM-T, ABM-2T

1. nudo de absorbedor de energía; 2. absorbedor de energía; 3. elemento de amarre; 4. nudo de elemento de amarre; 5. guardacabo; 6. costura; 7. Hebilla de ajuste; 8. La marca de identificación

C. DESCRIPCIÓN DEL MARCADO

- Tipo de equipo
- Designación del modelo
- Número de catálogo del equipo
- Marca CE y número del organismo notificado responsable del control del proceso de producción del equipo
- Norma europea (número/año)
- Mes/año de fabricación del equipo
- Número de serie del equipo
- Atención: leer las instrucciones antes de su uso
- Denominación del fabricante o el distribuidor
- La longitud total del amortiguador de seguridad con cuerda de seguridad no puede superar los 2 m.

D. CONEXIÓN DEL ABSORBEDOR DE ENERGÍA

1. Fijar el conector del amortiguador de seguridad en el punto de fijación delantero o trasero del arnés de seguridad (conforme con la norma EN 361) - [1].
2. Unir el conector del amortiguador de seguridad con un punto de anclaje de una estructura fija con una resistencia mínima de 12 kN (conforme con la norma EN 795) que se encuentre por encima del usuario:
 - directamente [2]
 - mediante un conector adicional [3], [4].

La forma del punto de anclaje de la estructura fija deberá impedir el desacoplamiento espontáneo del equipo.

ADVERTENCIA:

- Está prohibido emplear una cuerda bloqueada [5].
- Durante el uso del amortiguador con doble cuerda de seguridad (ABM/2LE111) está terminantemente prohibido unir un mosquetón de la cuerda con el elemento de enganche del arnés de seguridad y el otro mosquetón con el punto de la estructura fija [6].

¡ADVERTENCIA! ASEGURAR SIEMPRE CORRECTAMENTE EL MOSQUETÓN CON EL MECANISMO DE BLOQUEO

¡ATENCIÓN!

- El usuario deberá disminuir el grado de aflojamiento de la cuerda de seguridad en caso de un potencial peligro de caída.
- El usuario deberá evitar dejar la cuerda de seguridad entre elementos de la estructura fija o en una situación en la que exista el riesgo de caída por un borde agudo.
- Al determinar el espacio bajo el puesto de trabajo necesario para la retención de la caída debe considerarse la longitud de la cuerda de seguridad como un elemento adicional que alarga el recorrido de retención de la caída.
- La longitud total del amortiguador de seguridad con mosquetones y conectores no puede superar los 2 m.
- El amortiguador de seguridad puede emplearse en un rango de temperaturas de -47°C a 50°C.
- Dos cuerdas de seguridad independientes (ambas equipadas con amortiguadores) pueden ser utilizadas una junto a la otra (es decir, en paralelo).
- El extremo libre del equipo de la cuerda doble de seguridad unida al amortiguador de seguridad no puede ser enganchado al arnés.

E. ESPACIO GRATUITO REQUERIDO PARA EL LUGAR DE TRABAJO PARA UN USUARIO PROTEGIDO CON UN ENLACE.

Es necesario garantizar un espacio libre mínimo debajo de los pies del usuario para evitar colisiones con la estructura o el suelo mientras se detiene la caída. Verifique el dibujo E para determinar este espacio dependiendo de la ubicación del punto de anclaje del amortiguador con el cable.

F. REVISIONES PERIÓDICAS

Al menos una vez tras cada 12 meses de utilización, contados desde la fecha de primer uso, se debe realizar una revisión periódica del dispositivo. La revisión periódica puede ser realizada exclusivamente por una persona competente, en posesión de los conocimientos adecuados y formada en el campo de las revisiones periódicas de los equipos de protección individual. Las condiciones de uso del equipo pueden influir sobre la frecuencia de realización de revisiones periódicas, que pueden ser llevadas a cabo más frecuentemente que una vez tras cada 12 meses de uso. Cada revisión periódica debe anotarse en la hoja de uso del equipo.

G. PERIODO MÁXIMO DE APTITUD PARA EL USO

El equipo puede ser utilizado durante 10 años, contados desde la fecha de fabricación.

ATENCIÓN: El periodo máximo de uso depende de la intensidad y del entorno de uso. El uso del dispositivo en condiciones duras, con un contacto frecuente con el agua, bordes agudos, a temperaturas extremas o expuesto a la acción de sustancias corrosivas puede provocar la retirada del uso incluso después de una sola utilización.

H. RETIRADA DEL USO

El equipo debe ser retirado inmediatamente del uso y desguazado (debe ser definitivamente destruido) si ha participado en la retención de una caída o no ha superado un control periódico o aparece cualquier duda sobre su infalibilidad.

L. PRINCIPALES REGLAS DE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA

el equipo de protección individual deberá ser empleado únicamente por personas formadas en lo referente a su empleo. el equipo de protección individual no puede ser empleado por personas cuyo estado de salud pueda tener influencia sobre la seguridad durante su empleo cotidiano o en modo de salvamento. es necesario preparar un plan de acción de salvamento que podrá ser aplicado durante el trabajo en caso de aparecer tal necesidad. al estar suspendido del equipo de protección individual (por ejemplo, tras la retención de una caída) es preciso prestar atención a los síntomas de una lesión como consecuencia la suspensión. para evitar las consecuencias negativas de la suspensión es necesario comprobar que se ha preparado el correspondiente plan de salvamento. Se recomienda emplear cintas de sujeción.

